Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-160437-79e0d9-87769272
2023-11-20T10:02:15-05:00 - Pagina 1 de 27

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 10 2023 A 30 10 2023	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI []	NO [X]
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	96%	93%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JIMMY ENRIQUE GAITAN ORTIZ
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARGO	ASESOR SAF
LOCALIDAD	SANTA FE
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN

Datos del contrato supervisado e intervenido

OBJETO DEL CONTRATO	OBJETO VF PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y / O SIN ARMAS Y MEDIOS ECNOLOGICOS, PARA LOS / AS USUARIOS / AS, FUNCIONARIOS / AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE - GRUPO No 2.
NUMERO DE CONTRATO	6443-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	08/05/2021
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	08/05/2021
CONTRATISTA	HELAM SEGURIDAD LTDA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.026.009 –1
VALOR INICIAL	$30.093.294.295
MODIFICACIONES AL CONTRATO	PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en el acápite PLAZO del contrato No. 6443 de 2021, hasta el 3 diciembre de 2023 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra y ADICIONAR el valor del contrato por el valor de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-160437-79e0d9-87769272
2023-11-20T10:02:15-05:00 - Pagina 2 de 27

	CINCO PESOS ($3.262.076.545) M/cte. INCLUIDO IVA.	
PLAZO INICIAL	HASTA 31 DE AGOSTO 2023	
FECHA ACTA DE INICIO	09/05/2021	
PRORROGAS	1	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	7748-000	
PERIODO CERTIFICADO	OCTUBRE 2023	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FISICA PORCENTUAL	FINANCIERA
	96%	93%

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Se realiza el inicio del contrato el 9 de mayo de 2021 mediante la instalación de los diferentes puestos asignados al grupo 2 del proceso de selección SDIS–SASI–001–2021 con unidades de guardas con su uniforme y demás elementos contemplados en el proceso contractual. Durante el mes de octubre se evidencia que el contratista continúa el cambio de los elementos de vigilancia tecnológica con la instalación de los nuevos sistemas de CCTV que cumplan con lo contemplado dentro del proceso contractual y la dotación de radios nuevos de comunicaciones en cada uno de los puestos que lo requieran. Durante el mes de octubre se resalta el cumplimiento del servicio contratado en las unidades operativas y administrativas asignadas a Helam Seguridad con diligencia y se presentan los relevos necesarios según las novedades presentadas en los diferentes puestos.

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de interventor y/o supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.
Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista que originan el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	OBSERVACIONES
1	Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adicciones.			X		En el inicio de ejecución del contrato el contratista cumple con lo estipulado tanto en el cobro de Talento Humano como de Medios Tecnológicos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-160437-79e0d9-87769272
2023-11-20T10:02:15-05:00 - Pagina 3 de 27

2	Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma. De lo contrario se dará aplicación al procedimiento establecido en el pliego de condiciones, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar. Así mismo, deberá mantener vigentes tanto las licencias como los permisos, autorizaciones y demás documentos que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de sus funciones de vigilancia y seguridad privada. La omisión de estas obligaciones será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.			X		Dentro del proceso de Selección SDIS-SASI-001-2021 Helam Seguridad Ltda. presentó copia de la Resolución 20204100016287, de fecha 24/04/2020 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual se manifiesta que dicha empresa cuenta con habilitación para la prestación del servicio hasta el 27/12/2023.
3	Instalar los medios electrónicos requeridos por la SDIS en el término máximo establecido por la Entidad en el Estudio previo, Anexo técnico, Pliego de condiciones y/o contrato.			X		La empresa Helam Seguridad Ltda., dio cumplimiento en la instalación de medios tecnológicos de acuerdo al pliego licitatorio, requerido por la Secretaria de Integración Social.
4	Garantizar el cumplimiento de las funciones señaladas en el estudio previo, anexo técnico y pliego de condiciones que deberán ser cumplidas por el talento humano durante la ejecución del contrato.			X		Se dio inducción al personal de Supervisores y vigilantes sobre las políticas de la Empresa Helam Seguridad Ltda. Se hace presentación de los protocolos, reglamentos y políticas de la empresa de vigilancia, mediante la visualización de un (1) video, a todos los funcionarios que realizan el proceso de incorporación a la empresa. Se realizan programas radiales esporádica-mente recordando el cumplimiento de estas funciones y consignas.
5	Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.			X		La Empresa Helam Seguridad Ltda., durante la ejecución del presente contrato dará cumplimiento a los ofrecimientos prometidos, así: ✓ Asigno tres (3) supervisores adicionales disponibles para suplir las novedades presentadas durante el desarrollo de los servicios de supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-160437-79e0d9-87769272
2023-11-20T10:02:15-05:00 - Pagina 4 de 27

						✓ Al inicio del contrato se consolido, verifico y se hizo entrega a la entidad 126 formatos de inclusión social (Madres cabezas de hogar, Discapacitados, Afro descendientes, Indígenas y/o desplazados). Al finalizar el mes de octubre con los movimientos realizados de retiros hay efectivos 280 vigilantes que cumplen con los ofrecimientos.
6	Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada unidad operativa. Este inventario hará parte del contrato y así mismo, deberá entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.			X		El contratista suscribe las actas tripartitas con las empresas de vigilancia que prestaban seguridad en las instalaciones de la SDIS objeto del contrato y cuenta con la firma del personal designado por la SDIS constatando el inventario que entra en custodia. Durante el mes de octubre no se presentaron hurtos o pérdidas de bienes de la entidad.
7	El coordinador deberá allegar el certificado vigente de aptitud psicoforma del personal.			X		Las Unidades operativas del Grupo No. 2 en las Localidades de Barrios Unidos, Chapinero, Teusaquillo, Mártires, Santafé y Candelaria, No cuentas con armas de fuego asignadas a ninguna unidad.
8	En cada puesto se deberá llevar una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso ó salida de bienes y/o personas a la dependencia, entre otros.			X		Se asignó para este cumplimiento las siguientes minutas: (1) minuta de puesto (2) minuta de ingreso y salida de personal (3) minuta ingreso y salida de elementos
9	Establecer controles para llevar un registro de ingreso y salida de usuarios, funcionarios y personas en general, de las unidades operativas, con el fin de garantizar la seguridad del público en general.			X		De las minutas entregadas a cada Unidad Operativa hay una de ellas donde se lleva registro de entrada y salida de todas las personas que ingresan a las instalaciones. Estas minutas son elaboradas con papel reciclable cumpliendo las políticas de la entidad referente a las clausulas ambientales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-160437-79e0d9-87769272
2023-11-20T10:02:15-05:00 - Pagina 5 de 27

						Los supervisores motorizados verifican que estas minutas se diligencien a diario.
10	Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones.			x		Con el apoyo de las tres (3) tripletas de supervisores se realizaron dos (2) visitas diarias a cada unidad operativa Diurna y Nocturna, para un total de 5473 visitas durante los 30 días de servicio de vigilancia prestados en el mes de octubre por Helam Seguridad Ltda. Estas visitas quedan registradas en las respectivas minutas de cada una de las unidades operativas.
11	Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con las normas vigentes			X		Al inicio del contrato el Área de Talento Humano de la Empresa Helam Seguridad Ltda., realizo el proceso de selección de los 342 vigilantes vinculados, quienes superaron las pruebas de selección e incorporación, en el mes de octubre de 2023 se cuenta con 280 vigilantes en las unidades operativas. Soporte: Se entregó informe ejecutivo a la SDIS con el primer informe mensual de ejecución del contrato en el mes de mayo de 2021. El personal vinculado durante el presente mes de octubre de 2023 de igual manera se le realizo el proceso de vinculación y supero las pruebas de idoneidad y de verificación de antecedentes disciplinarios. Soporte: Se adjunta informe ejecutivo del Área de Recursos Humanos del cumplimiento de la cláusula durante el mes de octubre de 2023..
12	Expedir al personal empleado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás nomas que las modifiquen o adicionen.			X		Se realizó el proceso de acreditación ante la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la expedición de la credencial de los funcionarios vigilantes vinculados durante el presente mes de octubre al Grupo No. 2. Estas credenciales fueron entregadas a nuestros vigilantes para el respectivo porte de la misma en cada unidad operativa.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-160437-79e0d9-87769272
2023-11-20T10:02:15-05:00 - Pagina 6 de 27

13	El personal del servicio de vigilancia deberá portar en lugar visible la credencial de identificación expedida por el contratista.			X		En las visitas realizadas se identificó que el personal desplegado porta en lugar visible el carné expedido por el contratista y la credencial de la Supervigilancia.
14	El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.			X		En la documentación entregada por el contratista se verifica que el personal que prestó el servicio en el mes de octubre 2023 no tiene antecedentes vigentes en los organismos de control.
15	Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la Secretaría, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma.			X		Durante el presente periodo del mes de octubre no se presentaron quejas ni requerimientos sobre el trato de los vigilantes, manifestado por las coordinadoras de las unidades operativas en las visitas realizadas por el Coordinador operativo del contrato y reflejado en los cumplidos.
16	Dotar de uniforme, calzado, radio y/o avantel y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico.			X		Al mes de octubre 2023 la empresa se encuentra al día en la entrega de dotación.
17	Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen.			X		La Empresa Helam Seguridad Ltda., tiene convenio con la Academia Superior de Vigilancia Privada “El Cóndor” donde ofrecen el plan anual de capacitación avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Soporte: Se hizo entrega con el primer informe mensual de cumplimientos.
18	Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus			X		Durante el pasado mes de octubre de 2023 se realiza capacitación a 280 vigilantes y 09 supervisores del Grupo No. 2. En el pasado mes de octubre de 2023 se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-160437-79e0d9-87769272
2023-11-20T10:02:15-05:00 - Pagina 7 de 27

	correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.					realizó capacitación al personal de vigilantes divididos estratégicamente en 3 zonas (Zona 1 “Barrios Unidos y Chapinero), Zona 2 (Teusaquillo y Mártires), Zona 3 (Santafé y Candelaria), se hablaron los siguientes temas: ✓ Servicio al Cliente ✓ Control de Acceso ✓ Temas de SSTA, Diversidad, Inclusión y Equidad de Género. ✓ Beneficios caja de compensación Colsubsidio Soporte: Se deja la evidencia de las actividades en el informe mensual del presente mes de octubre de 2023.
19	Prestar entrenamiento y capacitación sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente.			X		Durante el pasado mes de octubre de 2023 se realiza capacitación a 280 vigilantes y 09 supervisores del Grupo No. 2. En el pasado mes de octubre de 2023 se realizó capacitación al personal de vigilantes divididos estratégicamente en 3 zonas (Zona 1 “Barrios Unidos y Chapinero”, Zona 2 “Teusaquillo y Mártires”, Zona 3 “Santafé y Candelaria”), se hablaron los siguientes temas: ✓ Servicio al Cliente ✓ Control de Acceso ✓ Temas de SSTA, Diversidad, Inclusión y Equidad de Género. ✓ Beneficios caja de compensación Colsubsidio Soporte: Se deja la evidencia de las actividades en el informe mensual del presente mes de octubre de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-160437-79e0d9-87769272
2023-11-20T10:02:15-05:00 - Pagina 8 de 27

20	Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno.			X		Durante el periodo del 01 al 30 de octubre de 2023, la empresa de vigilancia Helam Seguridad Ltda., cubrió las novedades presentadas de ausencias con el mismo personal del dispositivo de vigilancia, que se encontraban descansando y que por acuerdo mutuo efectuaron turnos adicionales cancelados por Helam Seguridad Ltda.; en las siguientes Unidades Operativas.
21	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la SECRETARÍA.			X		Durante el presente mes de octubre de 2023 se efectuó el traslado de funcionarios vigilantes a las diferentes unidades operativas, la rotación se ejecutó desde el pasado día 01 de octubre de 2023, donde se trasladaron por cada zona de supervisión (3 zonas) 3 vigilantes, para un total de 09 traslados, a estos funcionarios se les realizó la respectiva inducción del puesto y se presentaron a la Coordinación de cada Unidad Operativa, mediante carta de presentación, la siguiente rotación se tiene proyectada a partir del 01 de Noviembre de 2023. El personal en las unidades operativas ya es más consciente que los traslados obedecen al cumplimiento de una cláusula del contrato de vigilancia.
22	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato, previa solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARÍA, cuando existan motivos que la justifiquen.			X		Durante el presente mes de octubre de 2023 se efectuó el traslado de funcionarios vigilantes a las diferentes unidades operativas, la rotación se ejecutó desde el pasado día 01 de octubre de 2023, donde se trasladaron por cada zona de supervisión (3 zonas) 3 vigilantes, para un total de 09 traslados, a estos funcionarios se les realizó la respectiva inducción del puesto y se presentaron a la Coordinación de cada Unidad Operativa, mediante carta de presentación, la siguiente rotación se tiene proyectada a partir del 01 de Noviembre de 2023. El personal en las unidades operativas ya es más consciente que los traslados obedecen al cumplimiento de una cláusula del contrato de vigilancia.
23	Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante el contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de			X		Se realizan cartas de presentación cada vez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-160437-79e0d9-87769272
2023-11-20T10:02:15-05:00 - Pagina 9 de 27

	Condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo.					que se realizan las rotaciones del personal.
24	Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias, no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.			X		Durante el mes de octubre de 2023, NO se presentaron retiros por faltas GRAVES contempladas en el RIT (Reglamento Interno de Trabajo).
25	El contratista deberá tener en cuenta que todos los servicios, su ubicación, puestos y turnos podrán variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de la SECRETARÍA y deberán operar de conformidad con las instrucciones que imparta por escrito el supervisor del contrato. Por lo tanto, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de ocho (8) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.			X		En el presente mes de octubre de 2023, NO se presentan novedades para reportar.
26	Supervisar permanentemente (por lo menos dos visitas diarias, una diurna y una nocturna) al personal que preste el servicio. Adicionalmente, el coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes visita a cada unidad operativa del grupo respectivo y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por la Entidad.			x		Durante el periodo de ejecución del mes de octubre se realizaron 5473 visitas a unidades operativas de las localidades de Barrios Unidos, Chapinero, Teusaquillo, Mártires, Santafé, Candelaria y Puente Aranda, adelantadas por los supervisores motorizados de zona, información que se registra en nuestra plataforma del sistema operativo GEOGESTIÓN. Además, el señor Coordinador realizo 70 visitas a Unidades Operativas donde en cada una de ellas se entrevistó con los encargados atendiendo inquietudes y dando respuesta a requerimientos efectuados por los mismos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-160437-79e0d9-87769272
2023-11-20T10:02:15-05:00 - Pagina 10 de 27

27	Con el fin de contribuir con la misión social de la Secretaría, el contratista podrá, de acuerdo con sus criterios de selección, estudiar solicitudes de empleo de personas que hayan sido usuarias de los servicios de la Secretaría o que hayan prestado sus servicios con otro operador y estudiar la posibilidad de vincularlas laboralmente ó asociarlas, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la empresa, Cooperativa o Precooperativa de Trabajo Asociado.			X		Durante el presente mes de octubre 2023 no se recibieron requerimientos de vinculación de personal.
28	Garantizar jornadas de trabajo al personal observando estrictamente en cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo. Por lo tanto, garantizar lo concerniente al cumplimiento del máximo de horarios u horas extras diurnas o nocturnas diarias que se encuentran regulados en el régimen de trabajo asociado ó se pueden laborar y en todo caso cancelar a favor de los trabajadores los recargos por trabajo suplementario a los que haya lugar ó las compensaciones ordinarias o extraordinarias que generen la ejecución de su actividad material.			X		Los horarios estipulados por Helam Seguridad Ltda., concertaron una jornada laboral, así: Vigilantes Programación de 2X2X2, Supervisores Motorizados Programación 3X3X3.
29	El personal que presta el servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la Secretaría ha depositado en él.			X		Durante el periodo del mes de octubre no se evidenciaron casos de consumo de bebidas alcohólicas ni sustancias psicotrópicas. Helam Seguridad Ltda., cuenta con la política de NO consumo de tabaco, alcohol, drogas y otras adicciones.
30	Realizar a los trabajadores o asociados únicamente los descuentos contemplados en la legislación laboral o régimen de trabajo y compensaciones como obligatorios, en caso de realizar descuentos diferentes a los establecidos, anexar la autorización del trabajador o asociado para los mismos. Garantizando siempre el respeto por la			X		Durante el periodo del mes de octubre no se presentaron descuentos adicionales al personal de Helam Ltda.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-160437-79e0d9-87769272
2023-11-20T10:02:15-05:00 - Pagina 11 de 27

	parte inembargable del salario o el mínimo vital.					
31	El contratista deberá cumplir con el pago de las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente.			X		La Empresa de Vigilancia Helam Seguridad Ltda., realiza los pagos correspondientes a seguridad social del mes de octubre de todos los funcionarios del dispositivo de vigilancia del Grupo No. 2. En los tiempos establecidos. Numero planilla y fecha de pago: Planilla No. 9458468292, pago 01 de noviembre de 2023.
32	El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en este anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado, deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte.			X		El Grupo No. 2, No cuenta con armas de fuego asignadas en ninguna de las unidades operativas.
33	Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista.			x		Durante el periodo comprendido en el mes de octubre el señor Interventor del Contrato realizo los siguientes requerimientos especiales. ✓ Cuadro relación gasto presupuestal jardines de vigilancia. ✓ Cuadro facturación periodo del mes de octubre de los servicios de vigilancia y medios tecnológicos. ✓ Cumplidos firmados de los 30 días del mes de octubre de 2023.
34	Elaborar y presentar al supervisor, al finalizar el tercer mes de ejecución del contrato, un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico			X		Con las visitas realizadas por el Coordinador del contrato a las Unidades Operativas, se están identificando vulnerabilidades y condiciones inseguras de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-160437-79e0d9-87769272
2023-11-20T10:02:15-05:00 - Pagina 12 de 27

	o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite.					seguridad, dándolas a conocer mediante correo a los responsables de cada unidad operativa en las 6 localidades del Grupo No. 2. Se realiza la entrega el 11 de abril de 2023, de los EDS (Estudios de Seguridad) de las unidades operativas del grupo 2 que sufrieron variaciones locativas y cambios en la modalidad del servicio. De igual manera el pasado 10 de agosto de 2023 se hizo entrega de los EDS (Estudios De Seguridad) de las 65 unidades operativas del grupo No. 2.
35	Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato.			X		Se está presentando el informe mensual No 30 de actividades y ejecución del contrato 6443 del 08 de mayo de 2021. En lo que va de vigencia, correspondiente al mes de octubre de 2023.
36	Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro ó atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en las sedes vigiladas.			X		Durante el mes de octubre se reportó a la interventoría del contrato las novedades ocurridas en las unidades operativas del grupo No. 2, vía WhatsApp, vía telefónica y mediante mensaje de correo electrónico.
37	El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo.			X		Durante el presente mes de octubre NO se presenta la necesidad de implementación de sistemas de control de acceso.
38	El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.			X		Se realiza la entrega el 11 de abril de 2023, de los EDS (Estudios de Seguridad) de las unidades operativas del grupo 2 que sufrieron variaciones locativas y cambios en la modalidad del servicio. De igual manera el pasado 10 de agosto de 2023 se hizo entrega de los EDS (Estudios De Seguridad) de las 65 unidades operativas del grupo No. 2. Estas recomendaciones fueron socializadas a las Subdirecciones Locales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-160437-79e0d9-87769272
2023-11-20T10:02:15-05:00 - Pagina 13 de 27

39	Deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría.			X		En la instalación de los servicios de vigilancia en las unidades operativas se entregó un manual de servicio el cual contiene el decálogo de seguridad con las armas de fuego, protocolos de seguridad, temas inherentes a la operación y al servicio de vigilancia y seguridad privada. En ninguna de las unidades operativas del Grupo 2 hay armas de fuego para el servicio de vigilancia.
40	Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y /o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día.			x		El Área de Medios Tecnológicos de Helam Ltda., ha cumplido con la obligación sin mayores novedades., se atienden a tiempo las solicitudes de los mantenimientos preventivos y correctivos a los SES (Sistemas Electrónicos de Seguridad).
41	Reponer los bienes a él encomendados, en caso que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación.			X		Durante el mes de octubre no se presentaron hurtos o pérdidas de bienes de la entidad.
42	En caso que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.			X		Durante el mes de octubre de 2023, en las visitas realizadas por el Técnico de Medios Tecnológicos de la Empresa Helam Seguridad Ltda., no se evidenciaron daños considerables que generaran el cambio de equipos de CCTV ni de Alarmas. Se hace entrega del informe mensual emitido por el Área de Medios Tecnológicos de la Empresa Helam Seguridad Ltda.
43	Presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes.			X		El personal del Area de Medios Tecnológicos durante el presente mes de octubre se realizo 65 visitas a la misma cantidad de unidades operativas donde realizo cambio de discos duros, mantenimiento preventivo a los equipos y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-160437-79e0d9-87769272
2023-11-20T10:02:15-05:00 - Pagina 14 de 27

						sensibilización en el manejo de los mismos a nuestros guardas de vigilancia.Soporte: Se hace entrega del informe mensual emitido por el Área de Medios Tecnológicos de la Empresa Helam Seguridad Ltda.
44	El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de mínimo ciento veinte (120) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.			x		Fueron instalados discos duros de 4 teras, que soportan 120 días continuos de grabación para dar cumplimiento a la presente clausula.
45	Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento ochenta (180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones.			X		Se está realizando el backup del almacenamiento de la información grabada en los CCTV por parte del Ingeniero de Tecnología. El Área de Medios Tecnológicos de la Empresa Helam seguridad atenderá el cumplimiento de la presente clausula en el momento de requerirse.
46	El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDs, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.			X		La empresa Helam Seguridad asigno un lugar para archivar los documentos, minutas y elementos que contemplen la conservación para el cumplimiento de la presente clausula. Esto con el fin de mantener organizado cronológicamente dichos documentos para el cumplimiento al finalizar el presente contrato.
47	Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad, cumpla con las especificaciones señaladas en este anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato.			X		Durante el periodo de octubre 2023 se solicitó vehículo para la realización de visitas y el mismo cumplió con lo solicitado dentro del contrato.
48	El contratista se compromete a coordinar con el Supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.			X		En el mes de octubre 2023 no se presentaron necesidades de servicios adicionales.
49	Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos teléfonos celulares gama alta por grupo, con minutos ilimitados, plan de datos ilimitado y control permanente con el coordinador asignado por la empresa de vigilancia, los supervisores y todos los			X		La Empresa Helam Seguridad Ltda., asigno durante los primeros 15 días de inicio del contrato los dos (2) equipos móviles (celulares) requeridos mediante el pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas solicitadas. Marca: Motorola.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-160437-79e0d9-87769272
2023-11-20T10:02:15-05:00 - Pagina 15 de 27

	puestos de vigilancia. Así mismo cada equipo celular deberá contar con licencia de uso de un APP (disponible con empresas de telefonía celular) para el diligenciamiento de formularios y transmisión en línea del ejercicio de supervisión en campo que adelanta la entidad al servicio de vigilancia y seguridad que se presta en cada una de las unidades operativas.					Referencia: One Fusión XT2073-2 Color: Azul Océano Email: 353596116930983 - 353596116958463 Email: 353596118530989 - 353596118558469 No. Celular: 3164532732 (OMT Nivel Central) 3183611716 (Supervisora Puesto Nivel Central)
50	Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.			X		Durante el periodo del mes de octubre se cumplió con la asistencia del coordinador en los requerimientos efectuados por la SDIS.
51	El contratista deberá dentro del primer mes de ejecución del contrato deberá garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato. De igual forma, el contratista deberá garantizar la asistencia del personal de vigilancia y personal de su equipo de talento humano al Taller. Sin embargo, se debe tener en cuenta que los tiempos aquí establecidos se ajustarán según la programación de la SDIS (SIAC).			X		Pendiente a coordinar con la SDIS y ejecutar su cumplimiento.
52	El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación “Taller de Formación en Género y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” y “Atención al público”.			X		Se informa a la SDIS, el ingreso de personal contratado para la prestación del servicio de vigilancia y poder programar la capacitación de dicho personal en “Taller de Formación y Derechos de las Victimas en Violencia.
53	El coordinador deberá realizar visitas a todas las sedes (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo			X		Durante el mes de octubre el Coordinador del Contrato realizo 70 visitas a la misma cantidad de unidades operativas donde se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-160437-79e0d9-87769272
2023-11-20T10:02:15-05:00 - Pagina 16 de 27

	cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad. Así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas.					entrevistó con los responsables de las unidades y se dio respuesta a inquietudes y novedades presentadas durante la prestación del servicio.
54	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral “RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO” del Estudio Previo.			X		No aplica para el presente periodo del mes de octubre debido a que no se evidencio ningún tipo de riesgo.
55	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral “OBLIGACIONES AMBIENTALES” del presente anexo técnico, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.			X		La Empresa Helam Seguridad Ltda., estará presta a desarrollar los programas socializados y dados a conocer. Se encuentra en desarrollo las siguientes actividades, así: El día domingo 08 de octubre de 2023 se realizó la jornada del apagón ambiental de 20:00 a 21:00 horas, con la participación de todos los guardas de vigilancia del grupo No. 2 en cada una de las 70 unidades operativas, donde no se genera ningún riesgo para la seguridad de las instalaciones. El día jueves 5 de octubre se llevó a cabo en las unidades operativas donde hay parqueaderos una jornada más de la movilidad sostenible o día sin carro para los funcionarios del distrito. La empresa continúa con el programa de recolección de tapas plásticas apoyando el programa de la Fundación “Tapas para sanar”. Se continuó con el programa Raspel para evitar la mala utilización de desechos tóxicos, reciclaje de papel y ahorro del consumo y desperdicio de agua.
56	Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen.			X		Pendiente para ejecución en el momento de requerirse.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-160437-79e0d9-87769272
2023-11-20T10:02:15-05:00 - Pagina 17 de 27

OBLIGACIONES AMBIENTALES						
1	Realizar la adopción e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SDIS, cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad, como soporte al cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la divulgación de los lineamientos ambientales de la SDIS realizada a la totalidad del personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, dichos documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato a los veinte (20) días calendario de la firma del acta de inicio. Si durante la ejecución del contrato interactúa personal del contratista al que no se le haya divulgado los lineamientos ambientales, el contratista deberá garantizar dicha divulgación las veces que sea necesario y suministrar los respectivos soportes a la supervisión del contrato. El contratista deberá informar mensualmente que, durante la ejecución del contrato en las unidades operativas de la Entidad, realizó un uso eficiente y racional del agua y la energía y un manejo adecuado de los residuos sólidos generados, de conformidad a la codificación de colores para la separación en la fuente de la Entidad y sin utilizar contenedores adicionales a los establecidos en el PAIPAERS.			X		Durante el mes de octubre 2023 se observa un comportamiento de cuidado en los temas ambientales, adoptando las políticas de la SDIS y apoyando el apagón ambiental distrital.
2	Durante la vigencia del contrato los vehículos que transporten personal, herramientas y/o equipos de trabajo y sean propios del contratista y requieran			X		Para la ejecución del contrato suscrito por el contratista con la SDIS se ha requerido al contratista que las motocicletas de uso del equipo de supervisores corresponden al modelo 2020 y 2021, las cuales cumplen la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-160437-79e0d9-87769272
2023-11-20T10:02:15-05:00 - Pagina 18 de 27

	según el Código de Tránsito de Colombia realizar la revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes, deben llevarla a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz - CDA autorizados por la autoridad competente, el certificado emitido por el desarrollo de la revisión, debe ser escaneado y entregado a la supervisión a los 5 días hábiles de la firma del acta de inicio y a los 5 días hábiles que se realice una renovación de este certificado, durante la ejecución del contrato.					presente clausula ya que no generan emisión de gases contaminantes y también portan los documentos al día.
3	Cualquier vehículo que dentro de la prestación de los servicios cuente con cualquier elemento de publicidad exterior visual vehicular, debe entregar a la entidad el respectivo registro de publicidad exterior vehicular o el respectivo soporte de solicitud del mismo con el ente de control ambiental que aplique, dando cumplimiento a la Resolución 5572 de 2009 y el Decreto 959 de 2000. Los documentos en mención deben ser entregados ante la supervisión a más tardar a los quince (15) días calendario después de la firma de acta de inicio, y para los vehículos que ingresen posterior a la firma de acta de inicio, quince (15) días hábiles después de su ingreso.			X		La empresa Helam Seguridad Ltda., no cuenta con vehículos de propiedad que requieran el cumplimiento de la presente clausula.
4	El contratista deberá garantizar que los materiales utilizados para de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato, tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, sean reciclables. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión a los dos (2) días hábiles de la firma del acta de inicio un informe donde se verifique y evidencie el cumplimiento de obligación.			X		La papelería que se utilizará durante la ejecución del contrato No. 6443 del 08 de mayo de 2021, será papel ecológico, elaborado por materiales reciclables y biodegradables y al interior de la empresa hay política de reciclaje donde se efectúan impresiones en papel reciclable (interno) y en papel ecológico para cumplimientos de la SDIS.
5	En caso de que se generen residuos peligrosos y/o especiales en la prestación del servicio, como lo son: radios, cámaras de seguridad, computadores, entre otros; el contratista			X		En el periodo correspondiente al mes de octubre 2023 no se han generado residuos peligrosos pues el contratista ha instalado equipos nuevos de computadores, cámaras y radios de comunicación para el desarrollo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-160437-79e0d9-87769272
2023-11-20T10:02:15-05:00 - Pagina 19 de 27

	deberá garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos desde su generación hasta su disposición final, según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 (manejo y transporte) y el Decreto 4741 de 2005 (almacenamiento y disposición final). En caso de no generar residuos peligrosos durante el mes, se deberá comunicar esta condición a la supervisión del contrato, por medio de un certificado emitido por el contratista. Si hubo generación de residuos peligrosos en el mes, el contratista deberá presentar a la supervisión para cada pago (los primeros 5 días de cada mes durante la vigencia del contrato): • Bitácora de generación de residuos por unidad operativa (bajo el formato que el Equipo de Gestión Ambiental establezca) diligenciada. • Plan de transporte de residuos peligrosos que como mínimo cuente con la siguiente información: Nombre Entidad - Hora - Fecha - Ruta Seleccionada - Números de emergencia - Tipo de residuo entregado - ¿Cuenta con plan de contingencia? - ¿Cuenta con las fichas de seguridad de los residuos entregados? - Firma de quien entrega - Firma de quien recibe. • Manifiestos de entrega de residuos peligrosos. • Certificados de almacenamiento de residuos peligrosos, evidenciando que los mismos no superen un año de acopio (fuera de las unidades operativas de la SDIS) (si aplica). • Certificados de disposición final o tratamiento de los residuos peligrosos. Este certificado se entregará a la SDIS, en un plazo máximo de 5 días calendario una vez sea suministrado por el gestor ambiental autorizado. NOTA: es importante resaltar que los					del contrato siguiendo las condiciones establecidas en los documentos contractuales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-160437-79e0d9-87769272
2023-11-20T10:02:15-05:00 - Pagina 20 de 27

	datos diligenciados en la bitácora de generación de residuos (kg), deben coincidir con los datos registrados en los manifiestos de entrega, así como en los certificados de almacenamiento, disposición final y/o tratamiento de los residuos peligrosos.					
6	Apoyar la toma de los datos del contador o medidor del agua realizada en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato.			X		Durante el mes de octubre 2023 el contratista realiza el apoyo requerido para la detección de fugas ocultas, en este periodo no se detectaron fugas ocultas.
7	Todos los equipos de cómputo que el contratista ponga a disposición para ejecutar las actividades propias del contrato deben contar con certificados de baja producción de gases efecto invernadero (Energy Star). Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión a los veinte (20) días calendario de la firma del acta de inicio, los certificados Energy Star (copia manual del equipo) donde comunique el cumplimiento de esta obligación.			X		El contratista ha entregado computadores nuevos tanto al coordinador del contrato como a la sala de monitoreo de nivel central, los cuales cumplen con los requerimientos de la certificación Energy Star.
8	El equipo de vigilancia debe garantizar el ahorro y uso eficiente de la energía, apagando las luces en el día y en la noche, en los lugares que no sea necesario y que al apagarlas no interfiera en la correcta prestación del servicio de vigilancia en las unidades operativas donde preste el servicio; adicionalmente, deberá registrar en los libros de minutas la ejecución del apagón ambiental los días 8 de cada mes, de 8pm a 9pm, dando cumplimiento al "APAGÓN AMBIENTAL" (acuerdo 403 del 2009). De acuerdo con la información antes mencionada, el contratista debe entregar a la supervisión cada tres meses, posterior a la firma del acta de inicio, un informe que evidencie el cumplimiento de esta obligación.			X		Durante el mes de octubre 2023 el personal del contratista presta la colaboración para el cumplimiento del Apagón Ambiental. Las unidades de guardia realizan constante monitoreo de las condiciones de uso de la energía en las áreas asignadas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-160437-79e0d9-87769272
2023-11-20T10:02:15-05:00 - Pagina 21 de 27

9	Participar en los días de movilidad sostenible (días sin carro), mediante las acciones encaminadas a la promoción de la movilidad sostenible y uso de modos de transporte limpios que se realicen en las unidades operativas, asegurando que el personal del contratista registre cada una de sus llegadas diarias en bicicleta o caminando de forma individual en el Formato Reporte Planilla de Movilidad Sostenible, cuando pueda desplazarse a la unidad operativa en bicicleta o a pie.			X		Durante el mes de octubre 2023 el personal del contratista presta la colaboración para el cumplimiento del Día de movilidad sostenible.
10	El personal del contratista deberá participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen campañas, semanas de carácter ambiental (semana de Protección y Bienestar Animal, semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y semana del Medio Ambiente), divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS.			X		Durante el mes de octubre 2023 el personal vinculado por el contratista demuestra la receptividad para participar en todas las actividades coordinadas desde el equipo de Gestión Ambiental de la SDIS.
11	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad. NOTA: todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista, deben ser debidamente verificados y avalados por la Supervisión del contrato en la SDIS, quien a su vez remitirá todos los soportes al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS, a los tres (3) días calendario de su recepción.			X		En el desarrollo de las actividades del personal vinculado durante el mes de octubre 2023 se ha observado el cumplimiento de las políticas ambientales de la SDIS, y así dar cumplimiento a la normatividad vigente, todo ello sin costos adicionales para la Entidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-160437-79e0d9-87769272
2023-11-20T10:02:15-05:00 - Pagina 22 de 27

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

- Se solicita impartir la información a todos los puestos de vigilancia sobre el diligenciamiento completo, con letra legible y buena ortografía de todas las minutas, libros de control y libros de servicios que estén en nuestras unidades operativas.
- Se solicita reforzar la revisión de bolsos, maletas y paquetes en general tanto a la entrada como a la salida de cada unidad operativa.
- Se solicita que en cada visita realizada a la unidad operativa el supervisión se entreviste con el encargado de para conocer novedades, observaciones y recomendaciones de esta unidad y sean trasmitidas a la supervisión del contrato.
- Se recomienda continuar con las capacitaciones y reuniones para dar a conocer El Manual de Atención a la Ciudadanía, para mejorar la atención al usuario.
- El equipo de guardas de seguridad asignados participó activamente en el apagón ambiental realizado el domingo 8 de octubre entre las 8:00 p.m. y las 9:00 p.m., demostrando así el compromiso de las empresas con la gestión ambiental de la SDIS.
- Se realizó el seguimiento necesario para garantizar que en las diferentes unidades operativas y administrativas de la Entidad el personal de seguridad contara con los elementos contemplados en el proceso contractual y los uniformes aprobados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y elementos propios de cada puesto de vigilancia.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Al presente informe se evidencia un cumplimiento en las obligaciones contractuales satisfactorio.

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$30.093.294.295.oo
ADICIONES:	$3.262.076.545
REDUCCIONES:	N.A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$31.960.051.857
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$1.395.318.983
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N.A.
AMORTIZACIÓN:	N.A

5.

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: _____ NO APLICA: __X____

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-160437-79e0d9-87769272
2023-11-20T10:02:15-05:00 - Pagina 23 de 27

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	SERVICIO MES DE OCTUBRE 2023	$1.080.993.818
COSTO VARIABLE		
COSTO DE REALIZACIÓN		
OTROS		

VALOR PRESUPUESTO INICIAL MAS ADICION			**$ 33.355.370.840**
EJECUCIÓN CONTRATO 6443-2021			
CONTRATO 6443-2021	**TOTAL DEL PRESUPUESTO EJECUTADO - PAGADO**	**EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA**	**EJECUCIÓN FISICA ACUMULADA**
may-21	$ 756.929.210	2%	2%
jun-21	$ 1.791.791.542	5%	6%
jul-21	$ 2.825.865.897	8%	9%
ago-21	$ 3.822.915.780	11%	12%
sep-21	$ 4.829.937.511	14%	15%
oct-21	$ 5.838.053.932	18%	19%
nov-21	$ 6.851.084.946	21%	22%
dic-21	$ 7.846.518.582	24%	25%
ene-22	$ 8.942.176.432	27%	28%
feb-22	$ 10.037.834.282	30%	32%
mar-22	$ 11.143.176.708	33%	35%
abr-22	$ 12.278.358.217	37%	38%
may-22	$ 13.383.980.056	40%	41%
jun-22	$ 14.481.406.129	43%	45%
jul-22	$ 15.579.477.841	47%	48%
ago-22	$ 16.666.896.520	50%	51%
sep-22	$ 17.747.213.177	53%	54%
oct-22	$ 18.831.726.483	56%	58%
nov-22	$ 19.919.145.162	60%	61%
dic-22	$ 20.982.251.218	63%	64%
ene-23	$ 22.208.800.033	67%	67%
feb-23	$ 23.356.370.918	70%	70%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-160437-79e0d9-87769272
2023-11-20T10:02:15-05:00 - Pagina 24 de 27

mar-23	$ 24.460.703.847	73%	74%
abr-23	$ 25.541.359.537	77%	77%
may-23	$ 26.607.860.194	80%	93%
jun-23	$ 27.655.258.503	83%	83%
jul-23	$ 28.718.278.680	86%	87%
ago-23	$ 29.798.064.147	89%	90%
sep-23	$ 30.879.058.002	93%	96%

En caso de que el Contratista sea Persona Natural deberá incluirse el siguiente texto, previa verificación de los documentos correspondientes: “Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, de los cuales se anexa una copia”

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes. El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción. El Contrato ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR
PENSIÓN	2023-10	2023-11-01	$76.037.600
SALUD	2023-11	2023-11-01	$19.359.400
RIESGOS PROFESIONALES	2023-10	2023-11-01	$21.203.500
PARAFISCALES	2023-10	2023-11-01	$19.358.200

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

El cumplimiento del objeto y las obligaciones generales contraídas a la firma del contrato.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Hasta el momento no se ha evidenciado riesgo en el manejo de los recursos. Dando respuesta oportuna a las necesidades del servicio.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

El pago se realiza de conformidad con los precios ofertados por el contratista en su propuesta económica y los respectivos aumentos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia en la resolución para cada

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-160437-79e0d9-87769272
2023-11-20T10:02:15-05:00 - Pagina 25 de 27

año de ejercicio.

Para este pago de octubre de 2023 se afectan recursos del PROYECTO 7748 por valor de $ 1.080.993.818,oo, así:

Para un total por talento humano fuente distrito $1.030,545,781 factura HS-104011, talento humano fuente estampilla $50.448.000 factura HS-104012 y un total por medios tecnológicos de $37 factura HS-104010.

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/11/2023

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-160437-79e0d9-87769272
2023-11-20T10:02:15-05:00 - Pagina 26 de 27

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 6443 2021 PAGO 30

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231117-160437-79e0d9-87769272 Creación: 2023-11-17 16:04:37

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-20 10:02:14

Escanee el código para verificación

Firma: SAF

Jimmy Gaitán Ortiz
79537863
jgaitano@sdis.gov.co
Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Administrativa y Financiera
SDIS

Firma: SAF

LUIS EDUARDO MDURAN ESTUPIÑAN
79602567
ldurane@sdis.gov.co
SUPERVISION CONTRATOS
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-160437-79e0d9-87769272
2023-11-20T10:02:15-05:00 - Pagina 27 de 27

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 6443 2021 PAGO 30

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231117-160437-79e0d9-87769272 Creación: 2023-11-17 16:04:37

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-20 10:02:14

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	LUIS EDUARDO MDURAN ESTUPIÑAN ldurane@sdis.gov.co SUPERVISION CONTRATOS SDIS	Aprobado	Env.: 2023-11-17 16:04:37 Lec.: 2023-11-17 16:34:23 Res.: 2023-11-17 16:34:29 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Jimmy Gaitán Ortiz jgaitano@sdis.gov.co Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Ad SDIS	Aprobado	Env.: 2023-11-17 16:34:29 Lec.: 2023-11-20 09:28:56 Res.: 2023-11-20 10:02:14 IP Res.: 190.27.225.68